



COMUNICADO DESDE LA OFICINA DE
ESCALAFON Y LEGAJOS-UGEL CRUCERO
D.S. N•O17-2020-MINEDU/ RVM. N•112-2023-MINEDU

La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero, a través de la Oficina de Escalafón y Legajos COMUNICA al Personal Docente que ingreso a la Carrera Pública Magisterial por el concurso Público 2022, aprobado por RVM. N•081-2022-MINEDU y sus modificatorias vigentes, de nuestro ámbito que: deben presentar su Legajo Personal en físico y digital en CD, a la (oficina de Escalafón) esto con la finalidad de aperturar y registrar en el Sistema AYN (Módulo Escalafón).

Según la Normativa vigente de Escalafón y Legajos: Resolución Viceministerial N° 112- 2023-MINEDU. De la apertura y actualización del legajo personal. presentación y recepción de documentos. indica lo siguiente. “El servidor una vez notificado con la Resolución que vincula ante la DRE/UGEL tiene la obligación de presentar, de manera presencial a través de mesa de partes de la DRE/UGEL, en Copias fedateadas y/o legalizadas, toda la documentación correspondiente a su filiación e identificación personal, sus estudios académicos, actos resolutivos de contratos de años anteriores, documentos que le otorguen reconocimientos; En ese entender lo deben realizar según el orden de las 10 secciones como se detalla en el LEGAJO PERSONAL.

IMPORTANTE: Todas las copias fedateadas y/o legalizadas deben estar completas y nítidas (en mejor de los casos a colores para su óptima conservación; luego de ello deberán escanear documento por documento en archivo pdf. Una vez completado deben crear una carpeta con el nombre completo del docente, y dentro de ello, crear subcarpetas considerando las 10 secciones que corresponden y ordenar sus documentos escaneados. Teniendo listo todo lo indicado se debe quemar en CD, y adjuntar al expediente que presentarán en físico. En la sección II Datos de Formación Académica y Título, debe indicar la F. Inicio y F. Fin, de la misma forma en Datos de Capacitaciones (F. Inicio, F. fin, y N° de código.

- La fecha de presentación será hasta el 16 marzo del 2024.
- LA PRESENTACION ES BAJO RESPONSABILIDAD DE CADA DOCENTE, LA OFICINA DE ESCALAFON Y LEGAJOS NO SE HACE RESPONSABLE DE LA COMISION Y/O CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO POSTERIOR.
- Para cualquier consulta, al respecto del mencionado comunicado, contactarse con el responsable de (ESLE) UGEL-CRUCERO, oficina de Escalafón.



EQUIPO DE ESCALAFON Y LEGAJOS